

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a despacho de la señora juez hoy 7 de MARZO de 2023, para que provea, informando que el término de suspensión del presente proceso venció el 28 de febrero de 2023.

Igualmente, la suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento al auto de fecha 2 de noviembre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 7 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$300.000
TOTAL.....	\$300.000

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación costas
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Nancy Astrid Arango CC 65.793.678
Demandado:	Lauren Andrés Camargo Gómez CC 1.094.928.999
Radicado:	630014003007-2022-00321-00

Siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y a tono con lo establecido en el inciso 2º del artículo 163 del C.G.P., se dispone la REANUDACIÓN del presente proceso.

Así mismo, en atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 040** DEL 08 DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a11ce24f34e2d988b8d2383113adaf7db8300aa9a0e5eb12a92ffc11c30b16**

Documento generado en 02/03/2023 09:23:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**